



Firmado digitalmente por:
KONG EYZAGUIRRE JUAN
PABLO DNI:40148292
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/05/2026 22:32:07-0500

EDICTO DE REMATE PÚBLICO ARBITRAL

En el proceso arbitral con **Exp. N° 190-2025** seguido por **KEYLA ESTEFANY ARRESE SOLIS** en contra de la empresa **NEGOCIOS INVERCON S.A.C. y WALTER GUSTAVO CASTILLO ESTRADA**, sobre obligación de dar suma de dinero, intereses, penalidades, ejecución de garantía, costas y costos del proceso; el Centro de Arbitraje Comercial Lima – CACLI, con sede en Av. Arequipa N°330 oficina 907- Piso 9 – Urbanización Santa Beatriz, Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima, con correo electrónico institucional procesosarbitrales@cacliperu.com y teléfono 902 230 556 a cargo del **ÁRBITRO ABG. JUAN JOSÉ CABREJO DELGADO**, con intervención de la secretaria técnica Srta. **María Lorena Garay Salas**, ha dispuesto sacar a remate público en PRIMERA, SEGUNDA y TERCERA convocatoria el bien inmueble ubicado en **PUEBLO JOVEN MATEO PUMACAHUA MZ. "L1", LOTE 9 UNIDAD N°13, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA**, el cual corre inscrito en la Partida Registral electrónica **N°P03308724** del Registro de la Propiedad Inmueble de la oficina registral de **LIMA – Zona Registral N° IX – Sede LIMA** de la SUNARP y cuya valorización comercial convencional ha sido establecida en la cantidad de **USD\$ 55,520.00 (cincuenta y cinco mil quinientos veinte con 00/100 dólares americanos)**.

AFECTACIONES JURÍDICAS CONOCIDAS. - Extraídas de la partida registral antes referida:

Asientos 00019; HIPOTECA Y RESTRICCIÓN CONTRACTUAL. – A favor **KEYLA ESTEFANY ARRESE SOLIS** hasta por la suma de S/ 200,000.00 soles. Así mismo las partes convienen en que la empresa mutuataria **NEGOCIOS INVERCON S.A.C.** se compromete a no dar en arrendamiento, usufructo y otras restricciones respecto del inmueble publicitado por esta partida por un período de 18 meses

Asiento 00020; ANOTACIÓN DE DEMANDA. – Anotación de medida cautelar sobre existencia de proceso arbitral con Exp. 190-2025 sobre el bien de esta partida registral seguido ante el Centro de Arbitraje Comercial Lima – CACLI PERU.

El remate de este inmueble se desarrollará en la siguiente secuencia:

Remate en PRIMERA convocatoria. – Día **25 de junio del año 2026 a las 11:30 horas AM**; teniendo como **PRECIO BASE** la cantidad de **USD\$ 37,013.33 (treinta y siete mil trece con 33/100 dólares americanos)** suma que representa las dos terceras partes del valor del bien.

Remate en SEGUNDA convocatoria. – Día **30 de junio del 2026 a las 10:45 horas AM**; teniendo como **PRECIO BASE** la cantidad de **USD\$ 31,461.33 (treinta y un mil cuatrocientos sesenta y uno con 33/100 dólares americanos)** suma resultante al deducir 15% al precio base de la anterior convocatoria.

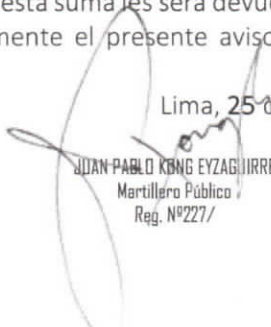
Remate en TERCERA convocatoria. – Día **06 de julio del 2026 a las 10:30 horas AM**; teniendo como **PRECIO BASE** la cantidad de **USD\$ 26,742.13 (veintiséis mil setecientos cuarenta y dos con 13/100 dólares americanos)** suma resultante al deducir 15% al precio base de la anterior convocatoria.

LUGAR DE REMATE, MARTILLERO PÚBLICO A CARGO E INFORMACIÓN PARA POSTORES:

El remate se desarrollará de manera presencial y a "viva voz" en la sede del **CENTRO DE ARBITRAJE COMERCIAL LIMA – CACLI**, sito en Av. Arequipa N°330 oficina 907- Piso 9 – Urbanización Santa Beatriz, Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima y estará a cargo del Sr. **Juan Pablo Kong Eyzaguirre – Martillero Público** con Registro N°227 – SUNARP en el orden detallado en el presente aviso conforme a la normatividad aplicable.

Para ser considerado postor se deberá presentar ante el Martillero Público 1) DNI o en todo caso documento que acredite Vigencia de Poder suficiente. 2) Comprobante de pago expedido por el Centro de Arbitraje Comercial Lima – CACLI por derecho a participar como postor. 3) Haber efectuado "oblaje" de por lo menos el 10% del valor de tasación del inmueble que se desea adquirir mediante depósito en cuenta corriente o cheque de gerencia "no negociable" a nombre del Centro de Arbitraje Comercial Lima – CACLI. A los postores no beneficiados esta suma les será devuelta por El Centro. Los honorarios del Martillero Público quien firma digitalmente el presente aviso, serán de cargo del adjudicatario y están afectos al IGV.

Lima, 25 de mayo del año 2026.


JUAN PABLO KONG EYZAGUIRRE
Martillero Público
Reg. N°227/